

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Corrección de errores de la Orden de 7 de julio de 2017, por la que se modifica la Orden de 18 de marzo de 2016, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.*

Advertidos errores en la publicación de la Orden de 7 de julio de 2017 (BOJA núm. 133, de 13 de julio), por la que se modifica la Orden de 18 de marzo de 2016, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Artículo único. Apartado Dos. a).

Donde dice:

«en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico del Sector Público.»

Debe decir:

«en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.»

Artículo único. Apartado Seis.

Donde dice:

«en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico del Sector Público.»

Debe decir:

«en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.»